

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 3. Vivienda en construcción en planta 1.ª, puerta 2.ª, tipo 1.1, situada a la derecha, entrando, según se mira el edificio desde la calle de su situación, de la casa sita en Artesa, de Lleida, con frente a las calles Segria y Lleida. Se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano y caja de escaleras y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; fondo, edificio de «Construccions Lluís Niubó, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, calle Segria, y por la izquierda, propiedad de don Jaime Batlle Castillo. Cuota de participación: 13,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.781, libro 30, folio 32, finca registral número 2.116.

Valor de tasación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Lleida, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.822.

MADRID

*Edicto*

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de fallecimiento número 836/1999-5C, a instancia de don Antonio Lagarejo Pérez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Daria Lagarejo Pequeño, nacida en Asturianos (Zamora),

el día 15 de octubre de 1911, hija de Victor y Ana, cuyo último domicilio fue en Madrid y con documento nacional de identidad número 36.583.648. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—30.288. y 2.ª 16-6-2000

MADRID

*Edicto*

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmarsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Alicante), al tomo 1.306, libro 1.003, finca número 80.786, propiedad del

demandado «Grupo Inmarsa, Sociedad Anónima», sita en Bella Vista conjunto residencial 69, bajo, bloque sexto, urbanización «Cabo Roig», en Orihuela (Alicante).

Valor de la tasación: 13.260.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—El Secretario.—34.762.

MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 307/2000, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad «Arias Lorente, Sociedad Limitada», con CIF número B-80742786 y domicilio social en la calle Orense, número 16-8.º, de Madrid, habiéndose designado como Interventores judiciales a los Auditores doña Concepción González Andrés y doña Carmina Soler Balaguero y como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos a la entidad «Calefacciones Martín, Sociedad Limitada», con el activo de 798.471.111 pesetas y un pasivo de 771.174.911 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente de su artículo 9, libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 2000.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—34.764.

MADRID

*Edicto*

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.305 de 1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía—reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Internacional Recreativa, Sociedad Anónima», don Manuel Monreal Jiménez y doña Ángela Hernández Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

Propuesta Providencia  
Secretaria señora García Álvarez  
En Madrid, a 2 de junio de 2000.

El anterior escrito, presentado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, unase a los autos de su razón y conforme se interesa, ampliase edicto en el sentido de que la finca registral número 61.715, tercera del Registro de la Propiedad de Móstoles que se sacó a subasta mediante edicto de fecha 14 de enero de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de mayo de 2000, es actualmente finca registral número 13.424.

Lo propongo y firmo. Doy fe.  
Conforme: El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a «Internacional Recreativa, Sociedad Anónima», don Manuel Monreal Jiménez y doña Ángela Hernández Manrique y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, 2 de junio de 2000.—36.825.

MADRID

*Edicto*

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central